

SE SUSCRIBE:

En CADIZ, en el despacho de este periódico; en JEREZ, en la librería de Bueno; en el PUERTO, José Palma, café del Comercio; en SAN FERNANDO, en casa de Gurria, y en SAN FERNANDO, en el almacén de Diaz.

# EL GLOBO.

PRECIOS DE SUSCRICION

Para Cádiz llevados á las casas.....	13
Recogiendolo en el despacho.....	12
Para fuera de Cádiz, franco de porte.....	16

CADIZ: VIERNES 1.º DE JULIO DE 1842.

## Derecho de esportacion sobre la sal.

A los periodistas defensores del actual gobierno los invitamos á que hagan la difícil apología de su conducta en la cuestion que sirve de objeto al presente artículo. No es por cierto una de aquellas cuestiones que dan entrada á las pasiones políticas, ni de las que pueden ser consideradas de distinta manera por los partidos.

Pero en estas cuestiones de interes positivo, en estas cuestiones prácticas de que nosotros nos ocupamos con preferencia, es aventurada cualquier opinion que no se funde en el detenido estudio de la materia y en el exámen de las razones alegadas en defensa de los diversos intereses. Veamos pues antes de fijar nuestro juicio que es lo que dicen en defensa de los suyos por un lado la empresa de la sal y por otro los extractores de este artículo.

La empresa defiende en primer lugar la conveniencia del moderado derecho de seis reales por lastre, el cual no ha impedido durante estos últimos años la prosperidad de las salinas de San Fernando. Prueba de ello, dice, es el aumento que ha habido en la extraccion; prueba de ello que se estan haciendo nuevas salinas, en vista de las crecidas ganancias que han tenido en estos últimos años los dueños de las antiguas.

Segun parece desde que nuestra sal es preferida á las extranjeras en las pesquerías, no se ha dado caso de volverse de nuestro puerto buque alguno de vacío por excesivos que hayan sido los precios. Ha llegado el caso de que los extranjeros la cargaran aun sin retraerse por el exceso de 30 ó 40 rs. en los precios, sobre el corriente que suele ser de 100 rs. abordo. De donde deduce la empresa que mal puede servir de obstáculo el moderado derecho de 6 rs. en lastre.

Al mismo tiempo se funda en que hasta ahora nunca ha quedado sal sobrante en las salinas de San Fernando. Por el contrario se ha dado caso por espacio de tres años

consecutivos de que se volvieran en lastre buques que traian el objeto de cargar sal, y no lo verificaron por estar agotadas la del año anterior y no poder esperar á la nueva recoleccion. Si en este año ha sobrado alguna, no ha sido motivo el precio corriente de 100 rs., que no es excesivo comparado con el de 120, 140 y 150 á que se ha vendido en los años últimos, sino porque las excesivas nieves han impedido la navegacion en el norte. Pero en cambio se nota ahora en esta bahía una gran affluencia de buques que vienen en busca de sal. Podrán ahora llevarla de nuevo por haberse anticipado la cosecha: pero á haberse retardado esta tanto como en los años anteriores hubiese sucedido lo de siempre; esto es que habria faltado sal.

Por último la empresa sostiene que este derecho impuesto sobre la extraccion de un artículo tan apetecido por los extranjeros, es pagado por estos últimos y que si se aboliese habria de ser sustituido por otro pagado por los contribuyentes Españoles.

Esto en cuanto á la conveniencia, en cuanto á su legalidad sostiene que este derecho está comprendido en el arrendamiento, hecho en virtud de un presupuesto en que figuraban estos productos, y que por tanto en las cuotas que la empresa abona al gobierno por precio del arrendamiento va pagada la cantidad que por este respecto recauda aquella. Añade que cuando tomó posesion de la renta en 1.º de Diciembre, estaba la Hacienda cobrando el derecho, á pesar de regir la ley nueva de aranceles.

Estas son las razones de la empresa: oigamos á los extractores y salineros. Segun algunos de ellos el derecho de seis reales puede perjudicar á la extraccion y favorecer la competencia de la sal extranjera: la circunstancia de haber quedado agotadas en San Fernando las cosechas de estos últimos años proviene de la concurrencia de buques cargados de maderas cuyo principal destino era para las bodegas de los pueblos inmediatos. Si el comercio de vinos llegase á sufrir la paralización con que está amenazado, se resentiria por consiguiente la

prosperidad de las salinas, faltandoles la salida que ahora les proporcionan los buques que cargan de sal por no volverse en lastre.

Pero aun prescindiendo de la cuestion de conveniencia los extractores aseguran que el derecho no debe cobrarse porque es ilegal, porque es contrario á los nuevos aranceles. En vista de estos últimos en los cuales quedó suprimido (1) el derecho de esportacion de la sal, varios comerciantes de esta ciudad que habian suspendido hasta entonces celebrar sus contratos con los dueños de buques extranjeros, no tubieron inconveniente en hacerlos en la inteligencia de que el arancel declara libre de derechos los productos nacionales á su esportacion. Si despues de celebrados los contratos en esta inteligencia, se les obliga á pagar 6 rs. por lastre sufriran un notable perjuicio en sus intereses, y faltará en lo sucesivo la seguridad y la confianza necesaria para las transacciones mercantiles; supuesto que falta el mismo gobierno á la ejecucion de sus mas solemnes resoluciones.

Si el gobierno está comprometido con la empresa en virtud de una contrata, comprometedo está tambien en el entender de los extractores con todo el comercio tanto nacional como extranjero, en virtud de sus aranceles que deben considerarse como un solemne contrato. Si de un modo ú otro ha de faltar á sus obligaciones preferible es que deje de cumplir con la empresa indemnizandola de los perjuicios que puedan originarsela.

Aun cuando la empresa afirma que los 6 rs. por lastre eran percibidos por la Hacienda despues de puesto en observancia el nuevo arancel, no faltan interesados que aseguren haberse resistido en aquella epoca con buen éxito al pago de semejante derecho.

Hemos cumplido con la principal parte de nuestra tarea, puesto que el deber de un periodista no tanto consiste en decidir y fallar sobre cada cuestion, como en esponer las razo-

(1) La empresa sostiene que este derecho no está suprimido en los nuevos aranceles; si de él no se hace mención es porque en ellos no están comprendido ningun artículo estancado. Sus adversarios niegan esto último.

## FOLLETIN.

EL ALEFIER.

POR

PABLO DUVERGER.

VI.

Véase nuestro número del día 24 del actual y siguientes.

Confesad, doctor, decia al día siguiente Mad. Gemot, mientras estaba meciendo suavemente al recién nacido, confesad que las mugeres son bien desgraciadas, y que tanto en esto como en otras cosas, siempre llevan la peor parte. Siempre padecer, siempre, hasta para dar una prenda de contento y de felicidad á toda una familia.

Y dió Mad. Gemot un beso muy suave al niño, con solo las puntas de los labios, por temor de despertarlo.

—Dice usted bien, señora, las mugeres llevan la gran parte del dolor; pero tambien Dios les ha dado en re-

compensa la gran parte de felicidad que compran al precio de algunos padecimientos que olvidan bien pronto. Sí, señora, por mas que se sonria usted, las mugeres llevan la gran parte de felicidad, lo repito.

—Por ejemplo, exclamó Mad. Gemot, mejor haria usted en probarlo, doctor.

—No me niego á ello, dijo el doctor. Esta cuestion es enteramente de mi dominio. ¿Quien podrá hablar mas y mejor que yo? ¿A cuantas escenas desagradables he asistido? He visto familias desconsoladas, maridos perdidos, mugeres moribundas y niños que no nacian sino para morir! Pues bien! en medio de todos estas tormentas terribles ¡he visto siempre la alegría del amor maternal aparecer como un brillante arco iris. Una madre que oye el primer llanto de su hijo olvida todos sus dolores; el primer beso que le da la cura de todos sus males. En este momento supremo, he notado siempre en los semblantes enteramente convulsivos y mortales una tan sublime expresion de felicidad, que yo mismo, espectador impassible en apariencia, porque debo ser un actor tranquilo en realidad, á mí mismo aquella aparicion repentina de una felicidad sin límites me ha dilatado el corazón, fatigado tambien de tan horrible lucha. Ciertamente, es preciso que una felicidad sea demasiado grande, señora, para que su expresion sola brille y comunique una dulce influencia en contorno suyo. Y esta explosion de amor de que hablo

la he visto desarrollarse casi en el mismo grado en todas las mugeres. La educacion no influye en ella, es un grito del corazón!

Con Luisa vino la felicidad á esta honrada familia. Alfredo, que siempre habia sido tierno y respetuoso para con su madre, la amaba ahora mas que nunca. Algunas veces decia que no habia comprendido el amor filial hasta llegó á conocer los cuidados paternales. Tenia razon Alfredo. Llega una época en que sabemos que nuestros hijos no nos aman nunca tanto como nosotros á ellos, y cuando hacemos este descubrimiento, sentimos el amor que debemos á nuestra madre! Felices cuando la experiencia no nos habla demasiado tarde y cuando estamos reducidos á llorar y echar menos á los que querriamos amar tanto!

Entre tanto Carlos crecia; amable niño que venia á ser el centro comun donde se reunian todos los afectos; cada adelanto suyo era una alegría y casi un triunfo para su madre.

Empero en que viene á parar la felicidad!

Un día que el niño estaba sentado en el comedor, abrió un criado la puerta sin precaucion alguna; Carlos se cayó y dió con la cabeza en el suelo; lo levantaron sin movimiento.

Su madre hubiera muerto del mismo golpe si una madre pudiese morir cuando su hijo está en peligro.

nes en que una y otra parte se fundan, dejando al público que decida en vista de tan buenos datos. Nosotros que hemos espuesto con el mayor orden y claridad que nos ha sido dable, los argumentos de la empresa y de los extractores pudieramos dejar á nuestros lectores el cuidado de formar su juicio: diremos sin embargo nuestra opinion.

Las razones de los extractores en cuanto á la ilegalidad del derecho son buenas: las que en su propia defensa alega la empresa son buenas tambien. ¿A quien le falta pues razon? quien es únicamente culpable? El gobierno: solo el gobierno.

El gobierno que despues de largos años de trabajo y autorizado por un voto de confianza, pone en planta unos aranceles defectuosos, absurdos y que dejan cabos sueltos y agarraderos para las mas concentradas opiniones.

El gobierno, segun cuya opinion quedaron suprimidos por los aranceles esos derechos y que sin embargo los incluye posteriormente en una contrata de arrendamiento.

El gobierno, sobre todo, por un motivo mas poderoso, y hacia este punto llamamos fuertemente la atencion de nuestros lectores y de los periodistas nuestros cofrades, sobre todo la de los señores diputados de esta provincia que continuan aun ocupando su asiento en las Cortes.

En la sesion del Congreso de 11 de Abril interpeló el señor Vadillo al gobierno, sobre varios puntos y entre ellos sobre la no observancia del artículo 57 de la ley de aranceles, supuesto que se seguirian cobrando los derechos á que nos referimos. Estrechado el ministro de hacienda tanto por el diputado interpelante como por otros miembros del Congreso, respondió en resumen que en efecto se habia cometido un abuso (dando á entender que por los empleados subalternos ó por la empresa) por efecto de la mala inteligencia de una orden, y que se habia mandado formar un expediente para su averiguacion del hecho.

¿Qué diran nuestros lectores cuando despues de haber leído con atencion estas palabras sepan que el derecho se sigue cobrando todavia, á pesar de haber declarado el gobierno que su percepcion era un abuso, y el resultado de la mala inteligencia de una orden!!!

¿Qué diran cuando sepan que existe en las oficinas una orden clara, explicita, terminante de la direccion general mandando que se cobre este derecho! Sin duda el expediente se le estará formando el gobierno á si mismo!! Y con gobiernos de esta clase como no han de estar embrolladas todas las cuestiones? Como se ha de saber á punto cierto quien tiene razon ó por mejor decir como no se ha de saber que todos la tienen menos él?

La empresa de la sal debe ser en nuestro concepto indemnizada y el derecho debe cesar: esta es en resumen nuestra opinion acerca de

Es escusado describir todas las congojas, el suplicio que sufrió cuando fué preciso ab ir la vena y hacer correr una sangre cada gota de la cual habia ella comprado á precio de la suya! Que decir de las largas noches que pasó junto á la cuna de su idolatrado hijo!

La infeliz madre rogaba á Dios, rogaba al médico, rogaba á su madre, rogaba á todo el mundo! Veia su hijo padecer, lo veia muerto bajo sus ojos! El sueño huia de sus calentamientos párpados, y cuando acontecia que la fatiga la adormecia un instante, oia siempre el ruido que habia hecho su cabeza al caer en el suelo y se despertaba sobresaltada.

En fin despues de algunos dias, los ojos del niño se abrieron algo, volvió en si, se sonrió con su madre, y esta casi se volvió loca de alegría al ver aquella sonrisa!

Despues de seis semanas de lucha, murió Carlos, fué preciso arrancar á Luisa de la cuna pues no queria separarse de ella. La pobre Luisa no queria creer que su hijo no existia; sostenia que se la queria enterrar vivo. Este fué el principio de un espantoso delirio.

—Y bien, doctor, dijo entonces Mad. Gernot, no llevan las mugeres la mayor parte de la desgracia?

—Luisa hubiera sucumbido bajo el peso de su dolor, si no hubiese sido religiosa. Tenia una fe viva y sincera, una conviccion verdadera y profunda. No dudó un mo-

la cuestion de legalidad.

En cuanto á la cuestion de conveniencia pensamos que todos los impuestos tienen inconvenientes, y que los tienen por lo tanto el que dá origen á este artículo: si bien menos que otros muchos que pudieran imponerse. Es moderado, recae, por lo menos en parte, sobre consumidores extranjeros y no puede decirse que haya servido de obstáculo á la prosperidad notoria de nuestras villas. No estamos en el caso de suprimir impuestos antiguos cuando tan inmenso déficit hay en el presupuesto, y tan cargados están los pueblos de contribuciones nuevas y extraordinarias.

Pero una vez suprimido este derecho, el comercio pudo hacer sus operaciones en esta inteligencia y aun parece seguro que las hizo. No está bien de modo alguno que sufra los perjuicios de la falta de concierto y de tino del gobierno.

Los intereses de este comercio y de la empresa no pueden avenirse sino por una indemnizacion que formalmente debe reclamarse. En un pais bien ordenado se hablaría tambien de responsabilidad ministerial.

## NOTICIAS DEL REINO.

MADRID 24 DE JUNIO.

El público se ha ocupado mucho estos dias de un suceso ocurrido en la frontera de Francia, digno ciertamente de llamar la atencion por muchas circunstancias.

El hecho es el siguiente:

El general carlista Urbiztondo, residente en la villa de Bax con permiso del gobierno frances, tenia un criado que le acompañó en todos los peligros durante la guerra civil. Ningun antecedente podia hacer sospechar á Urbiztondo de la fidelidad de su criado, cuanto últimamente este hombre hace una tentativa para asesinar á su amo, y no habiéndole coneguido por una feliz casualidad, huye llevándose una parte de sus papeles.

Pero no es esto lo mas grave. En Bayona se interpreta el suceso de una manera trascendente, verosimil y motivada. Parece que el general Urbiztondo no es quien menos parte ha tenido en el descubrimiento de cierta trama fraguada por ciertos agentes de cierto gobierno; y como al mismo tiempo se saben de público multitud de particularidades que agravan la naturaleza del asunto, de aqui las sospechas que reinan generalmente en la raya sobre los promovedores del delito, y la sensacion que la noticia de Bayona ha producido en esta capital.

Veán nuestros lectores el extracto de una carta que de aquella ciudad se nos dirige:

«El robo fué ejecutado en Bax en la noche del 4 al 5. Bax dista de Bayona doce leguas de posta. El Lunes 6 á las once de la maña-

mento que el alma de su hijo fuese inmortal. Invocó en el cielo la proteccion del ángel á quien habia dispensado toda la suya en la tierra. Se complacia en meditar y orar, porque la oracion la acercaba á su muy querido hijo. Sin embargo no lloraba, su dolor era mudo y sombrío.

El buen Mr. Gernot, que creia que el solo consuelo posible no podia hallarse sino en el olvido, buscaba todas las ocasiones de distraerla.

—La mata usted, se decía el doctor, no tengo nada que mandar; la ciencia es impotente, y todos los consuelos de usted no hacen sino atizar el fuego que la consume. Usted procura solapar su dolor, trate usted mas bien de darle una salida. Háblele usted sin cesar de su hijo, recuérdale usted la pérdida que ha sufrido. Pero, en el modo con que usted me escucha, veo muy bien que es preciso que yo lo reemplace.

No le habló á Luisa como los demas; alzó esta los ojos, miró en torno de sí, y bajándolos de repente, parecia que le dijo: Estoy sola ahora!

El doctor, vivamente conmovido, no le respondió sino con un signo de inteligencia; luego, poco á poco aventuró algunas palabras.

—Los que aman á usted no la comprenden, le dijo en fin; pero que quiere usted? cada uno padece á su modo. Quos busca la distraccion, otros invocan el olvido,

na un empleado del gobierno español se apresuraba para ir á Irun, y con efecto á las doce y media estaba ya en camino. En cuanto llegó á esta villa, despachó á otro empleado con recado para una autoridad que se hallaba en San Sebastian, quien se presentó con toda presteza en Irun. Reunidos la autoridad y el primero de aquellos empleados, procedieron al examen de los papeles, en cuya operacion y demas á que haya podido dar lugar lo descubierto por los papeles de Urbiztondo debieron tardar bastante tiempo, puesto que el susodicho empleado no regresó al punto de donde habia salido hasta el Jueves por la tarde.

¿Quién ha podido llevar á Irun los papeles robados en Bax? ¿Cómo se concibe el que en las horas que median desde la en que se verificó el robo hasta las once de la mañana del 6, en que se disponia aquel empleado para marchar á Irun, pudiesen los papeles ser trasladados á esta villa? Y aun en este caso, que solo puede suponerse haciendo las comunicaciones por la posta, lo cual no se ha verificado ni era posible atreverse á ello en asunto que requiere tantas precauciones, ¿á qué fin el viaje del empleado del gobierno español á Irun? De todo esto lo que se deduce es que una vez en poder del ladrón los papeles, los trajo este á los envíos á Bayona, y que entonces fué cuando se hizo el viaje á Irun con objeto de llevarlos á quien en esta villa los guardaba.

Se nos dice tambien:

«Hay que advertir que entre los papeles interceptados hará como un mes y medio á un espion y agente provocador que el gobierno español tenia en Litaoges, se encontraron cartas originales del tantas veces referido empleado, una de las cuales por lo menos, escrita de su propio puño y firmada con la inicial de su apellido, obra en poder del gobierno frances, y manifiesta las relaciones inmorales que sostenia con aquel, y que le atendia con fondos, etc. Este último hecho es importantísimo y puede encerrar la clave de la sustraccion de los papeles de Urbiztondo, que tuvo mucha parte en el descubrimiento y justificacion de aquellas relaciones.»

Nuestro corresponsal nos da aun otras noticias, y se estiende en importantes consideraciones. «Todas estas infamias, dice, las denunciadas hace un mes y las actuales, revelan una inmoralidad de las mas terribles consecuencias; porque los planes infernales de la frontera se dirigen á llevar al matadero á un centenar de inocentes y volver á saciar apetitos de venganza contra cuatro provincias leales.»

¿Diremos ahora nosotros lo que sabemos en el asunto? Pues sabemos que el criado del general Urbiztondo ha llegado hace pocos dias á Madrid; y se dice que al momento que llegó tuvo una larga entrevista con uno de los miembros del anterior gabinete.

Juzguen ahora todos los hombres de pundonor político y no político.

yo por el contrario, me complazco en mi dolor. He sufrido tambien pérdidas crueles, y estas pérdidas me eran mas crueles que á los demas, porque lloraba á las de haberlas sufrido. Puss bien, nunca hallé, no me consuelo, pero al meaos alivio á mi dolor; sino pensando en él sin cesar.

—Consuelos! no los hay, dijo Luisa con voz apagada.

—Perdone usted, para mí los hay. Perdi una excelente madre, dos hermosos hijos; pues bien, lo sé; las visitas religiosas que hago á sus sepulcros es para mí un culto; casi una aproximacion. Me digo á mí misma desde las alturas ve mi madre que no la olvido. Hace algunos años de esto, y no ha pasado una semana sin que haya hurtado algunos instantes á mis deberes para gozar de este doloroso consuelo.

Luisa hizo un leve movimiento, se volvió hácia el doctor, y le lanzó una profunda mirada.

—Hace buen tiempo, repuso él con sencillez; pienso ir allá hoy. ¿Quiere usted acompañarme? Dos personas que padecen hacen buena junta.

Luisa lo miró de nuevo.

—Es preciso que me prometa usted ser razonable, le dijo en voz baja; pues seria menester reñirle!

Un rayo de inteligencia brilló en los ojos de Luisa. El doctor la llevó consigo, y partieron.

(Se continuará.)



**Parte mercantil.**

**Lonja de corredores**

DE CADIZ.

30 DE JUNIO DE 1842.

**Cambios.**

Madrid á 90 dias fecha.			
á 60 d.			
á corto.	par		plata.
Barcelona en pf. á 8 d. v.	1/4 á 1/2		benef.
Valencia á corto.	par		
Bilbao á corto.			
Coruña á corto.			
Sevilla á corto.	par		plata.
Santander á corto.	1/2		id benef.
Granada á corto.	3/4		id queb. plata.
Alicante á corto.	1		id queb.
Málaga á corto.	1/4 á 3/8		
Londres . . . . .	37 3/4 á 37 7/8		papel.
Paris . . . . .	80		
Hamburgo . . . . .			
Génova . . . . .			
Gibraltar á 8 dias v. f.	1/4		p & queb.
á 90 d.			

**Fondos públicos.**

Titulo del 5 antig. cup. corr.		
Dhos. nuev. con el cup. corr.	18	p & nom.
Dhos. en cortas cantidades.		
Dhos. del 4 con el cup. corr.	16 1/2	plata.
Dhos. del 3 . . . . .	22 1/2	papel.
Vales No consolidados . . . . .	38	pf. papel.
Certif. de deuda sin interes.	6	p & papel.
Cupon. venc. hasta 1.º de Octubre de 1840 . . . . .	20 1/2	nom.
Dhos. posteriores . . . . .	20 á 20 1/4	

**CADIZ 30 DE JUNIO. — Precios de los granos.**

Trigo de Castilla abordo fanega . . . . .	de 39 á 40 rs.
De idem en tierra . . . . .	de 48 á 50
De Sevilla abordo . . . . .	á 52
De idem en tierra . . . . .	de 58 á 60
De Jerez en idem . . . . .	de 58 á 60
Del obispado y Tremés id. . . . .	de 52 á 54
Cebada de Canarias y Castilla abordo . . . . .	á 32 1/2
Idem de Sevilla en tierra . . . . .	á 34
Maiz . . . . .	á 48

**BUQUES ENTRADOS**

**EN ESTE PUERTO EL DIA DE AYER.**

Laud español la Virgen del Rosario, Cristobal Su birats, de Tarragona en 10 dias con aguardiente &c Un místico de Algeciras con losas, y un falucho de idem con carbon.

Goleta española S. José, don José Adrover, de Málaga en uno con jabon y otros efectos, a don Antonio Elovet.

Falucho idem guarda-costa Valiente, don Francisco de los Santos, de Rota.

Bergantin idem Alejandro, don Alejandro Rey, de Matanzas en 50 con azúcar y café, á don Pedro del Corral y Puente.

Laudes = La Nueva Flora, José Domingo, de Málaga en 2 con arroz, y La Dorotea, Felipe Domine, de id. en id con idem.

Falucho San José, José Manuel Diaz, de Tanger y Tarifa en uno con s ngaijuelas.

Barca el Socorro, Domingo Martin Marchepa, de Sevilla en 3 con cebada y trigo.

**SALIDOS.**

Bergantin goleta ingles, Tillan, c. don Campbell, con eal para Terranova.

Bergantin sardo Guerrero, don Raymundo Saggio, con cueros &c para Marsella.

Bergantin español Serafin, don Antonio de Galdiz, para Liverpool.

Y una fragata inglesa, para el O.

**Buques que estan a la carga.**

**Para Vigo, Villagarcia y Carril.**

El 4 de Julio dará la vela la polacra goleta española ISABEL, su capitán don José Gonzalez: admite un resto de carga y pasajeros. Se despacha casa de las cinco Torres, número 135.

**Para Puerto-Rico y la Habana.**

La fragata paquete española APOLO, su capitán don

José Lucas, dará la vela del 20 al 25 del presente mes, admite una parte de carga y pasajeros para ambos puntos, los que tendran las mayores comodidades en sus dos nuevas cámaras.—Se despacha plaza de Candelaria, número 180.

**VAPORES.**

**Entre Cadiz y el Puerto.**

De Cádiz.	Del Puerto.
Viernes 1.º	
7 1/2 de la mañana	6 de la mañana.
9 3/4 de idem.	8 1/2 de idem.
3 1/2 de la tarde.	2 de la tarde.
Sabado 2.	
7 1/2 de la mañana.	6 de la mañana.
9 1/4 de idem.	8 1/2 de idem.
3 de la tarde.	11 de idem.

Precios: 5 rs. en popa y 3 en proa.

El vapor TEODOSIO saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Lunes 4 del corriente á las 7 de la mañana.

El vapor TRAJANO saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Miercoles 6 del corriente á las 9 de la mañana.

**Comunicacion por buque de vapor entre Cádiz y San Sebastian.**

El nuevo, hermoso y veloz paquete de vapor español PRIMER CORUNES su capitán don Norberto Santos debe llegar á esta bahía del 3 al 4 de Julio proximo, y saldrá el 7 del mismo á las 6 de la tarde admitiendo carga y pasajeros para Vigo, Coruña, Gijon, Santurce, Santander y San Sebastian.—Cádiz 28 de Junio de 1842.

Los encargados de la direccion de la empresa de buques de vapor Cantabra.—J. y J. Retortillo.

**Comunicacion entre Cádiz, Marsella y Génova.**

El hermoso paquete de vapor frances PHOCEEN, su capitán Bertin, debe llegar á esta bahía el primero del próximo Julio y saldrá el dos del mismo por latarde, admitiendo carga y pasajeros para Gibraltar, Málaga, Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona, Marsella y Génova.—Se despacha por don Pedro del Corral y Puente, calle Ancha, número 139.

EL paquete de vapor español BALEAR saldrá el Sábado 2 de Julio á las 7 de la tarde, admitiendo pasajeros para Algeciras, Málaga, Almería, Cartagena, Aguilas, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona y Marsella. Lo despacha don Pedro F. del Campo, calle de las Descalzas, número 55.—El correo recogerá la correspondencia hasta las 3 de la tarde.

**ANUNCIOS.**

**Se harecibido nueva remesa de esta obra que se hallaba agotada, y de la cual se nos habian hecho tantos pedidos.**

**NUEVO DEVOCIONARIO SELECTO Y UNIVERSAL.**

Que comprende cuantas oraciones forman el mas completo ordinario de la misa y episodio cotidiano, por el Padre Alvarado.

En este selecto y completísimo Devocionario, que puede decirse es el resumen de cuantos hasta el dia se han publicado, hallarán los fieles cristianos cuanto se encuentra esparcido en todos los demas de su especie, y muchas cosas que aquellos no contienen, tomadas de las obras de los autores mas eminentes en virtud y santidad; quanto debe practicar para conducirse bien en el curso de la vida y cuantos recursos debe emplear para atraerse la proteccion de Dios, de Maria Santisima, su Madre purisima y de todos los pecadores, y de los Angeles, Santos y Bienaventurados de la Corte Celestial.

A este fin, ademas de los ejercicios y practicas diarias, oraciones, confesion general, las misas de las principales festividades del año, etc. etc. se ha añadido la "Práctica de vida cristiana" de D. Antonio Oliva, los "Avisos espirituales de santa Teresa de Jesus," varias loraaciones, y entre ellas el "Ordinario de la Misa" para que el pueblo pueda decir las mientras el sacerdote dice las propias del dia, el oficio á Maria Santisima para todos los dias de la semana, y las Escelencias, tomado todo de las obras del V. é ilustrísimo Palafoz para implorar el amparo y proteccion de la Soberana Reina de los Angeles y su poderosa intercesion con su amantísimo Hijo nuestro Redentor Jesucristo por los pecado-

res, la que debemos buscar é implorar siempre en todas nuestras necesidades; la visita del Santísimo en el Jubileo de las cuarenta horas; la de Altares, el Trisagio de la Santísima Trinidad, y en fin otras muchas oraciones que hacen, como se ha dicho, á este Devocionario el mas completo que hasta el dia se conoce, y un libro indispensable bue el cristiano jamas debe separar de si.

Está de venta á 43 rs. en taflete con relieves, y á 17 id. en pasta en la redaccion de la "Revista" calle del Camino, núm. 84.

**LA EPOCA.**

**Publicacion rarissima y muy importante para Cádiz.**

Entre los interesantes artículos que inserta la Revista mensual que con el titulo de la "Epoca," sale á luz en esta plaza, debe llamar muy particularmente la atencion la historia de su "toma y saqueo por los ingleses en 1596," manuscrito inedita de aquel tiempo por un testigo presencial y que es el único de todos los historiadores que describe los pormenores de tan singular acontecimiento. Este manuscrito ha comenzado á publicarse en el número 4 que está de venta.

La EPOCA sale una vez al mes, consta de 56 páginas de impresion, y su precio es de 5 reales cada número llevado á casa de los señores suscritores. Se despacha en las librerías de Hortal, Feros, Vidal y Muñoz. El número 5.º está en prensa y saldrá dentro de pocos dias.

Se vende tambien en el despacho del Globo.

**Géneros de nuevos gustos á precios arreglados.**

Trages de muselina de lana, muy bonitos, ramos menudito y grande, á 45 rs. y por varas, las mismas melinas, á 4 1/2 rs. Guingas á cuadros, para trages de señoras, á 4 rs. vara. Medias de hilo, de hombre, á 6, 8, 10, 12 y 16 rs. par. Idem de muger, á los mismos precios, y por docenas, á 70, 80, 100, 120 y 160 rs. Calcetines de hilo, á 4 y 5 rs. par, y la docena á 44 y 55 rs. Pallas con listas azules y encarnadas, á 7, 8 y 10 rs. y bearnesas, á 14 rs. Bretañas angostas, legítimas, superiores, á 58 y 65 rs., y anchas, á 90 y 100. Retortas, finas para camisas, á 6 y medio, 7 y 8 rs. vara. Plugestel de hilo redondo, vara de ancho, á 5 y medio, 6 y 7 rs. vara.

Ropa hecha al último gusto del dia: dicha ropa si no le gustase al comprador hay proporeion de hacerla á gusto y medida con la mayor prontitud.

Levitas de paños finos, de todos colores, á 8, 10, 12 y 14 pfs. Dichas de drap d'été, á 8 id. Dichas de lana á 48, 50 y 60 rs. Blusas de guingas, á 45, 50 y 60 rs. Chaquetas de paño de damas, finas, á 70 y 80 rs. Dichas de drap d'été, á 60 y 70 rs. Dichas de guingas, á 25, 30, y 35 rs. Dichas blancas, á 35 rs. Pantalones de dril, á cuadros y listados, á 30 y 40 rs. Dicho blancos, á 40 y 50. Chalecos de varias clases, á 20, 30, y 40 reales.

**Ropa blanca perfectamente hecha.**

Camisas de olanda muy finas, á 50, 60 y 70 rs. Dichas de breña, á 35 y 40. Dichas de royala, á 20, de retorta á 25 y 30. Dichas de guinga listada, muy bonitas, á 15, 18 y 20. Calzoncillos de crea, á 8, 10, 12 y 15 rs. Camisas de muger, de retorta, con puños bordadas, á 35 y 40 rs. Dichas de Irlanda, á 30 y 40 rs. Dichas de royala, á 18 y 20. Sibanas de crea, á 24, 30 y 40 rs. Fundas de almohadas, á 6, 8 y 10 rs. Todo esto se venderá desde hoy en el establecimiento de mercaderes calle de la Amargura, número 99, nominado de don Marcos Cuesta, donde estuvieron los encurtidos, frente á la sastreria.

NO habiendose presentado programa alguno aspirante á la cátedra de HISTORIA y GEOGRAFIA vacante en el instituto de segunda enseñanza de Jerez de la Frontera, anunciada en el Boletin Oficial de instrucción pública de 15 de Mayo último, en el Boletin de la provincia de Cádiz de 30 de Abril y en otros dias, se proroga el término para dicha presentacion hasta el 30 de Julio próximo venidero.

EN la tienda de Dautez y Osler, nombrada de Campana, calle de San Francisco, se acaba de recibir por el último vapor un magnífico surtido de primas doradas de última moda y á precios muy equitativos habiendolas hasta por 20 rs. cada una.

**Perdida.**

Ayer tarde se estravió por varias calles de esta ciudad un lio que contenia cuatro pliegos de papel transparente con algunas líneas de proyecto: la persona que la haya encontrado se servirá entregarlo en la Comandancia de Camacho, esquina á la plaza de la Constitucion, donde á mas del agradecimiento se le gratificara.

**Tercero Principal.**

Esta noche á las 8 y media, á petición de varios señores abonados, se repetirá la funcion de ayer.

Editor responsable M. J. de Ucles.

Imprenta de EL GLOBO, calle del Vestuario, número 97.